



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 471-2022-UNAM**

Moquegua, 08 de julio de 2022.

VISTOS, El Acuerdo de Sesión Extraordinaria Presencial de Comisión Organizadora de fecha 08 de julio de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 7° del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, el Artículo 147° del D.S. N° 005-90-PCM, establece que las instituciones deben estimular a sus servidores con reconocimiento de acciones excepcionales o de calidad extraordinaria relacionadas o no con las funciones desempeñadas.

Que la Universidad Nacional de Moquegua, desea expresar un reconocimiento al Mgr. Luis Alberto Zeballos Valdivia, Docente Contratado de la Escuela Profesional de Ingeniería Pesquera, de la Universidad Nacional de Moquegua, por haber sido elegido como el Docente Contratado, mejor Evaluado por los estudiantes en el Semestre Académico 2021-2.

Que, es menester destacar que, el Mgr. Luis Alberto Zeballos Valdivia, es Profesional Economista, Magister en Ciencias Económicas, con mención en formulación, evaluación y gestión de proyectos, emitido por la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa; y destacado docente al servicio de la comunidad universitaria de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, en Sesión Extraordinaria Presencial de Comisión Organizadora del 08 de julio de 2022, por Unanimidad acordó: Reconocer y Felicitar al Mgr. LUIS ALBERTO ZEBALLOS VALDIVIA, Docente Contratado de la Escuela Profesional de Ingeniería Pesquera de la Universidad Nacional de Moquegua, por haber sido elegido como el docente contratado mejor evaluado por los estudiantes en el Semestre Académico 2021-2; por lo que corresponde emitir la respectiva Resolución de reconocimiento y felicitación.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220, y el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 578-2021-UNAM de fecha 22 de junio del 2021.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **EXPRESAR**, el **RECONOCIMIENTO** y **FELICITACIÓN**, al Mgr. **LUIS ALBERTO ZEBALLOS VALDIVIA**, Docente Contratado de la Escuela Profesional de Ingeniería Pesquera de la Universidad Nacional de Moquegua, por haber sido elegido como el docente contratado mejor evaluado por los estudiantes en el Semestre Académico 2021-2.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **DISPONER**, que la presente resolución, se incluya en el file personal del docente mencionado en el artículo precedente, los mismos que obran en la Unidad de Recursos Humanos de la Universidad Nacional de Moquegua.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.

DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE

ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL

Presidencia
VIPAC
VPI
OCII
URH
OTI

Arch. (2)